



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

23 de octubre de 1995

Núm. 283

## INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000507	Aprobación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la adopción de medidas en relación con los centros de extracción de combustible, con destino exclusivo a las centrales térmicas, así como enmiendas formuladas a la misma.....	3
161/000536	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las ayudas a conceder a las empresas auxiliares pesqueras que se ven afectadas por la parada de la flota en aguas de Marruecos .....	4
161/000572	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora, así como enmienda formulada a la misma.....	4
161/000583	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el establecimiento de un plan de formación de pilotos de aeronaves destinado a personal funcionario.....	5
161/000605	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre retirada del proyecto de construcción de un paso subterráneo para peatones y vehículos ligeros en el paso a nivel, comprendido entre las poblaciones de Alfafar-Sedaví (Valencia), de la línea férrea Madrid-Valencia por Albacete y estudiar el soterramiento de las vías del ferrocarril .....	5

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000209	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre discriminación de los alumnos rurales en la concesión de becas y ayudas al estudio.....	6
162/000218	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre criterios de valoración de los activos de renta fija incluidos en la cartera de los fondos de pensiones .....	6
<b>INTERPELACIONES URGENTES</b>		
172/000122	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre criterios del Gobierno para ordenar la ayuda a la vivienda en los próximos años.....	6
172/000124	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la postura que va a mantener el Gobierno ante la propuesta de la Comisión en la inminente reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector hortofrutícola.....	7
172/000125	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política industrial del Gobierno en relación con el destino de las ayudas públicas al sector del automóvil y en especial con las otorgadas a la multinacional Volkswagen para el mantenimiento de la marca SEAT .....	7
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES</b>		
173/000097	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para mejorar la situación de la seguridad vial, así como valoración del incremento de los índices de siniestralidad vial experimentado durante el año 1995, así como enmiendas formuladas a la misma.....	8
173/000097	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para mejorar la situación de la seguridad vial, así como valoración del incremento de los índices de siniestralidad vial experimentado durante el año 1995.....	13
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION</b>		
181/001694	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G.P), sobre expresión pública por el Embajador de España de sus opiniones políticas personales durante el ejercicio de su función representativa.....	15
181/001748	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez (G.IU-IC), sobre motivos por los que el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente utilizó un F-18A del Ejército del Aire español .....	15

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000507

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su reunión del día 17 de octubre de 1995, ha aprobado con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas en relación con los centros de extracción de combustible, con destino exclusivo a las centrales térmicas (número de expediente 161/000507), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», D-239 de 2-6-95. El texto finalmente aprobado es el de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, que fue admitida en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Reconozca el carácter de unidad de producción de energía eléctrica a los efectos de aplicación de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional a los complejos industriales mineroeléctricos de gestión integrada, en los que el autoconsumo en sus centrales térmicas sea el destino exclusivo de la extracción de combustible.

2.º Realice, en los complejos mineroeléctricos integrados mediante aplicación de las especialidades contables y de publicación de cuentas previstas en el artículo 20 de la Ley 40/1994 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, los objetivos de transparencia a la asignación de costes, de no discriminación y de incentivación de eficiencia, señalados en la citada Ley.»

Además de la enmienda introducida en sus propios términos, se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas en relación con los centros de

extracción de combustible, con destino exclusivo a las centrales térmicas.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

### ENMIENDA

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en desarrollo y ejecución de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, adopte las medidas oportunas para que por todos los órganos administrativos, tanto de gestión como consultivos, se reconozca que las instalaciones mineras de las empresas productoras de energía eléctrica que dediquen la totalidad de su producción exclusivamente a suministrar combustible a sus centrales térmicas forman con estas centrales una unidad integrada en el proceso de producción de energía eléctrica y pueden desarrollar su actividad minera bajo la titularidad de la misma sociedad que explote la central térmica, sin que les alcance la obligación de segregarse jurídicamente, aunque sí contablemente.»

### JUSTIFICACION

En coherencia con la posición mantenida por el Grupo con ocasión del debate de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la adopción de medidas en relación con los centros de extracción de combustible, con destino exclusivo a las centrales térmicas.

### ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Reconozca el carácter de unidad de producción de energía eléctrica a los efectos de aplicación de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional a los complejos industriales mineroeléctricos de gestión integrada, en los que el autoconsumo en sus centrales térmicas sea el destino exclusivo en la extracción de combustible.

2.º Realice, en los complejos mineroeléctricos integrados mediante aplicación de las especialidades contables y de publicación de cuentas previstas en el artículo 20 de la Ley 40/1994 de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, los objetivos de transparencia en la asignación de costes, de no discriminación y de incentivación de eficiencia, señalados en la citada Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

#### 161/000536

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 17 de octubre de 1995, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las ayudas a conceder a las empresas auxiliares pesqueras que se ven afectadas por la parada de la flota en aguas de Marruecos (número de expediente 161/000536), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.» Serie D, número 261, de 17-7-95, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a:

1.º Conceder una condonación en los pagos a la Seguridad Social a las empresas auxiliares pesqueras, en la dimensión en que cada caso corresponda.

2.º Dejar sin efecto y por el tiempo que se mantenga esta situación, el pago de canon por ocupación de estas empresas en espacios portuarios.

3.º Habilitar una línea de créditos blandos que permita financiar los pagos a los proveedores y a los trabajadores durante el tiempo de amarre forzoso de la flota pesquera que faena en aguas marroquíes.

4.º Realizar la oportuna propuesta ante la Unión Europea para que las ayudas mencionadas anteriormente, lo sean con cargo a los importes que correspondería abonar en concepto de utilización de caladeros.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

#### 161/000572

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 17 de octubre de 1995, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el propio Grupo proponente, la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora (número de expediente 161/000572), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 267 de 12 de septiembre de 1995:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que para dar cumplimiento al Programa de Orientación Plurianual de la flota pesquera atunero-congeladora (1993-1996), aprobado por la Unión Europea, autorice reglamentariamente en el plazo de dos meses, la construcción de nuevos buques mediante la aportación de bajas a través de:

a) La exportación de buques atuneros a terceros países.

b) Alternativamente, mediante el desguace de un atunero congelador, de forma que 1 tonelada desguazada, equivalga a 2 toneladas del buque a construir.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presentó la siguiente enmienda de modificación, a la Proposición no de Ley del Grupo Vasco, número 161/000572, que se debate el día de mañana en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que para dar cumplimiento al Programa de Orientación Plurianual de la flota pesquera atunero-congeladora (1993-1996), aprobado por la Unión Europea, autorice reglamentariamente en el plazo de dos meses la construcción de nuevos buques mediante la aportación de bajas a través de:

a) La exportación de buques atuneros a terceros países.

b) Alternativamente, mediante el desguace de un atunero congelador, de forma que 1 tonelada desguazada, equivalga a 2 toneladas del buque a construir.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000583

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000583.

AUTOR: Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Solicitud de que la Mesa de la Cámara reconsidere el envío a la citada Comisión de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el establecimiento de un plan de formación de pilotos de aeronaves destinado a personal funcionario, por entender que no es de la competencia de la misma.

Acuerdo:

Encomendar el conocimiento de la Proposición no de Ley a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, dando traslado del presente acuerdo a dicha Comisión y a la de Régimen de las Administraciones Públicas, así como al Grupo Parlamentario proponente y al Gobierno, y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendi-coa**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 272, de 22 de septiembre de 1995.

161/000605

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000605.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre retirada del proyecto de construcción de un paso subterráneo para peatones y vehículos ligeros en el paso a nivel, comprendido entre las poblaciones de Alfafar-Sedaví (Valencia), de la línea férrea Madrid-Valencia por Albacete y estudiar el soterramiento de las vías del ferrocarril.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendi-coa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Los pasos a nivel han supuesto y suponen, una controversia entre los ciudadanos y el ferrocarril, por los accidentes mortales que provocan estos pasos, sobre todo, al atravesar los cascos urbanos de las poblaciones.

Esta problemática se acentúa más cuando en poblaciones como Alfafar, Benetusser, Sedaví (Valencia), las soluciones aportadas por el MOPTMA consisten en la construcción de pasos subterráneos para peatones y vehículos ligeros, que además de dejar aislada a la población en caso de fuertes lluvias, dividen a ésta impidiendo el desarrollo cultural y social de sus habitantes, empeorando la calidad de vida de los mismos y, por lo tanto, suscitando el rechazo de la población, manifestado en diversas acciones que los vecinos y vecinas han protagonizado.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1º. Retirar el proyecto de construcción de un paso subterráneo para peatones y vehículos ligeros en el paso a nivel, comprendido entre las poblaciones de Alfafar-Sedaví (Valencia), de la línea férrea Madrid-Valencia por Albacete.

2º. Iniciar los estudios y proyectos técnicos necesarios para el soterramiento de las vías del ferrocarril.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000209

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la discriminación de los alumnos rurales en la concesión de becas y ayudas al estudio (número de expediente 162/000209), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 243, de 9 de junio de 1995.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

sición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre criterios de valoración de los activos de renta fija incluidos en la cartera de los fondos de pensiones (número de expediente 162/000218), publicada en el «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES», Serie D, número 261, de 17 de julio de 1995, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular con el rango administrativo adecuado los criterios de valoración de los activos de renta fija incluidos en la cartera de los fondos de pensiones, a hacerlo de modo consensuado con personas y entidades que operan en el sector y a alcanzar resultados fundados, en la medida de lo posible, en el mayor grado de estabilidad.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000218

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Propo-

## INTERPELACIONES URGENTES

172/000122

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre criterios del Gobierno para ordenar la ayuda a la vivienda en los próximos años (número de expediente 172/000122), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara vengo en formular para su debate en Pleno la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

La culminación del Plan de Vivienda 1992-95, ha suscitado la inquietud de los sectores afectados por el mismo que desconocen cuál es la línea de actuación prevista para los próximos años.

Se ha explicitado el interés de las entidades financieras y de la patronal de la construcción, pero la inquietud principal se produce en todos aquellos/as ciudadanos/as que tienen severas dificultades para acceder a una vivienda.

La diferencia de criterios expresadas entre algunas Comunidades Autónomas y el Gobierno crean aún mayor grado de incertidumbre sobre el futuro de la ayuda oficial a la vivienda.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente

#### INTERPELACION URGENTE

Para debatir ante el Pleno de la Cámara los criterios que tiene el Gobierno para ordenar la ayuda a la vivienda en los próximos años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

172/000124

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la postura que va a mantener el Gobierno ante la propuesta de la Comisión en la inminente reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector hortofrutícola (número de expediente 172/000124), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Actualmente se está negociando en las instituciones comunitarias la reforma de la vigente Organización Común de Mercado (OCM) en el Sector de las frutas y hortalizas.

Dicha reforma afecta vitalmente a nuestra agricultura, toda vez que la economía de gran número de comarcas españolas dependen en gran medida del desarrollo del sector hortofrutícola así como de la industria agroalimentaria derivada del mismo.

Ante la alarma de la totalidad del Sector tanto productor como industrial, debida a la reciente propuesta

de la Comisión, totalmente lesiva para los intereses españoles, se presenta la siguiente Interpelación urgente con objeto de conocer la postura que va a mantener el Gobierno ante la propuesta de la Comisión en la inminente reforma de la OCM del Sector hortofrutícola, para defender dignamente los intereses españoles.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000125

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política industrial del Gobierno en relación con el destino de las ayudas públicas al sector del automóvil y, en especial, con las otorgadas a la multinacional Volkswagen para el mantenimiento de la marca SEAT (número de expediente 172/000125), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Interpelación Urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

La profunda crisis económica sufrida en nuestro país ha mostrado una especial virulencia en el sector industrial. En el año 1993 se perdió el 10% del total del empleo del sector. Pero la más perjudicada fue la empresa automovilística.

Especial importancia tiene la crisis de SEAT, la empresa más emblemática de nuestro país y única marca española del sector de automóviles de turismo, fue vendida en 1986 como filial al grupo alemán Volkswagen, después de un saneamiento que costó a las arcas del Estado cerca de 400.000 millones de pesetas. Volkswagen exige la inyección de ayuda pública de 30.000 y de 8.000 millones de pesetas respectivamente.

A partir del segundo semestre de 1994 la situación económica presenta mejores perspectivas y el sector del automóvil es de los primeros en mostrar síntomas de recuperación. SEAT presenta el mayor aumento de exportaciones del sector y sin embargo sigue utilizan-

do los expedientes de regulación de empleo. SEAT vende en 58 países y exporta el 70% de lo que produce.

El principal objetivo del acuerdo tripartito es el mantenimiento de SEAT como empresa con capacidad de diseño, fabricación y comercialización de vehículos automóviles compatible con la obtención de niveles adecuados de rentabilidad que permita a SEAT mantener y reforzar su posición competitiva.

El comportamiento solidario de los trabajadores de SEAT y la falta de respuesta de la empresa nos lleva a preguntarnos sobre la política de concesión de ayudas públicas, el control sobre las mismas, los mecanismos con que cuenta el Gobierno para exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos en una negociación al más alto nivel: Presidente de SEAT, Ministro de Industria y Energía y Presidente de la Generalitat.

Tras la autorización de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea de otorgar las

ayudas públicas concedidas a Volkswagen, se deben de establecer los criterios para hacer efectivos los compromisos asumidos en su momento por ésta.

Por todo ello se formula la siguiente

#### INTERPELACION URGENTE

Dirigida al Gobierno, para debatir en el Pleno de la Cámara sobre política industrial del Gobierno en relación con el destino de las ayudas públicas al sector del automóvil y en especial con las otorgadas a la multinacional Volkswagen para el mantenimiento de la marca SEAT.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1995.—**Rafael Ribó Massó**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000097

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para mejorar la situación de la seguridad vial, así como valoración del incremento de los índices de siniestralidad vial experimentado durante el año 1995 (número de expediente 173/000097), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre mejora de la situación de la seguridad vial y valoración del incremento del índice de siniestralidad experimentado durante 1995.

#### MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para la mejora de la seguridad vial:

#### 1. De carácter administrativo

a) Modificar las competencias y composición del Consejo Superior de Tráfico con el fin de reforzar y aumentar su eficacia.

b) Creación de una base de datos informática sobre accidentabilidad fiable y actualizada con capacidad de consulta próxima en el tiempo a los hechos, con constancia de sus fuentes de conocimiento.

c) A la vista de la generalización y profusión en la circulación vial de los ciclomotores, creación de un permiso especial para estos vehículos ligeros basado en la superación de una prueba teórica sobre señalización y conceptos básicos de seguridad vial.

d) Fomentar en los niveles de la Administración Local la creación de líneas de transporte alternativo en los lugares de concentración de jóvenes, sobre todo en fines de semana y períodos vacacionales.

#### 2. De carácter preventivo

En educación

a) Potenciación y mayor rigor en la enseñanza de la Seguridad Vial como asignatura transversal en los niveles educativos primario y secundario con el fin de impulsar el concepto de «conducción tranquila».

b) Creación del carnet para el sector de población entre 16 y 18 años basado en el concepto de conducción tutelada en tres etapas de aprendizaje continuo.

c) Formación permanente de conductores, en los supuestos de comisión de faltas graves por medio de cursos de reciclaje específicos.

d) Incremento de la partida destinada a la creación y mantenimiento de parques infantiles de tráfico a través de Convenios con los Ayuntamientos y otras entidades locales.

En aspectos técnicos

a) Respecto del vehículo:

1. Redacción del Reglamento General del Vehículo incorporando al desarrollo de la Ley de Seguridad Vial todos los Reglamentos Internacionales que potencien la seguridad activa y pasiva del vehículo.

2. Asegurar el control sobre el cumplimiento de la inspección técnica de vehículos (ITV) mediante el endurecimiento de las sanciones y la creación de una base de datos intercambiable con las CC. AA.

b) Respecto de las infraestructuras:

1. Elaborar y presentar ante esta Cámara, en el plazo de seis meses, un Plan Especial para la progresiva eliminación de travesías, pasos a nivel, cruces e intersecciones, etc., sustituyéndolos por la construcción de variantes de población, pasos a distinto nivel, enlaces, glorietas, etcétera.

2. Contemplar, en la redacción de proyectos de nuevas carreteras o de mejoras de las existentes, el análisis de la viabilidad de construcción de carriles especiales para bicicletas.

3. Adoptar el compromiso de elaborar anualmente un informe sobre la eficacia de las medidas adoptadas en infraestructura al objeto de poder optimizar la distribución de recursos en este sector.

4. Eliminar los puntos negros y trazados de radios reducidos y escasa visibilidad especialmente en aproximaciones a puntos singulares (intersecciones, estructuras, zonas urbanas, etcétera).

En materia de control y vigilancia

a) Aumentar los efectivos de los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil hasta alcanzar, en el plazo de tres años, una cifra de diez mil agentes.

b) Revisión de los límites de velocidad genéricos y en consecuencia, establecimiento de un sistema de vigilancia automático de las violaciones de estos límites.

c) Dotación presupuestaria correspondiente para medios materiales y humanos a fin de incrementar el número y la calidad de los controles sobre alcoholemia y drogas tóxicas.

3. De carácter finalista

a) Utilización más racional de los recursos humanos y materiales existentes en la Cruz Roja española

en la atención a los lesionados en accidentes de circulación y en su traslado a centros médicos, así como extender la coordinación con otras Instituciones de auxilio públicas o privadas.

b) Creación de un sistema informatizado que contenga la información necesaria sobre centros idóneos para el correcto tratamiento de los distintos tipos de lesiones que puedan producirse en los accidentados, a fin de evitar traslados intermedios innecesarios.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de Interpelación urgente sobre mejora de la situación de la seguridad vial y valoración del incremento del índice de siniestralidad experimentado durante 1995.

#### ENMIENDA

De modificación al punto 1.c).

Después de: «...los ciclomotores,...», sustituir por el siguiente texto: «... y bicicletas, se regule la edad, condiciones y limitaciones de circulación, así como el estudio de los niveles de conocimiento del código y normas de circulación y examen de los mismos».

#### ENMIENDA

De supresión al punto 1.d).

Suprimir.

#### MOTIVACION

Debe realizarse en estas Administraciones y con mayor ajuste a la realidad en cada caso.

#### ENMIENDA

De supresión al punto 2.a).

Suprimir «...como asignatura transversal».

#### MOTIVACION

No precisar cómo se debe realizar la enseñanza de la Seguridad Vial.

ENMIENDA

De modificación al punto 2.b).

Donde dice: «...16...».

Debe decir: «...14...».

MOTIVACION

A los 14 años ya se circula y se ha obtenido el actual Graduado Escolar.

ENMIENDA

De adición al punto 2, aspectos técnicos, a).1.

Añadir «in fine»: «...y el reconocimiento de la bicicleta como vehículo para el transporte a compatibilizar con los de tracción mecánica».

ENMIENDA

De modificación, al punto 2, aspectos técnicos, a).2.

Sustituir: «...endurecimiento...».

Por: «...mayor control y eficacia...».

MOTIVACION

La eficacia no siempre está en la cuantía de la multa.

ENMIENDA

De modificación al punto 2, aspectos técnicos, b).1 y 4 por un solo punto.

Texto que se propone: «1. Que anualmente se presenten en esta Cámara las actuaciones derivadas de la evaluación anual de Seguridad Vial, proponiendo a las distintas Administraciones competentes, según las infraestructuras afectadas, las obras a realizar para superar los puntos negros en intersecciones, zonas urbanas, accesos, variantes, etcétera.»

MOTIVACION

Son redundantes los dos puntos y no se debe hacer este año, sino periódicamente, por más que se haga, siempre aparecerán nuevas realidades.

ENMIENDA

De modificación al punto 2, control y vigilancia, a).

Sustituir por el siguiente texto: «Mejorar la dotación y eficacia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, con actuaciones progresivas en los próximos tres años».

MOTIVACION

Y no sólo el número de Guardias, es precisa mejor dotación material y técnica e incluso organizativa.

ENMIENDA

De supresión al punto 2, control y vigilancia, b).

Suprimir.

MOTIVACION

No es preciso y puede ser peor el remedio que la enfermedad.

ENMIENDA

De adición al punto 3.b).

Añadir «in fine» el siguiente texto: «...en manos de los prestadores de primeros auxilios, facilitando medios de evacuación urgente desde protección civil».

MOTIVACION

Precisar los receptores de la información y los recursos efectivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de modificación a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre mejora de la situación de

la Seguridad Vial y valoración del incremento del índice de siniestralidad experimentado durante 1995. (Número de Registro 173/000097).

Redacción que se propone:

«MOCION:

El Congreso .../... seguridad vial:

### 1. De carácter administrativo

a) Modificar las competencias y composición del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial regulado por el artículo 8 del texto articulado de la Ley 18/1989, de 25 de julio, con el fin de reforzar y aumentar la eficacia, tanto del Pleno como de las Comisiones de cada Comunidad Autónoma y la específica para el tráfico y seguridad para vías urbanas.

b) Mejora de las fórmulas de captación de la información de los accidentes con víctimas por parte de la policía, en especial en zona urbana e inicio de un proceso de obtención de los datos de morbilidad basados en la información sanitaria.

c) A la vista de la generalización y profusión en la circulación vial de los ciclomotores, establecer las medidas necesarias para que los que acceden a la licencia de ciclomotor puedan conocer las normas y señales de circulación y para que adquieran los conocimientos necesarios para que su actitud en la conducción sea segura y convivencial.

d) (Sin modificaciones).

### 2. De carácter preventivo

En educación

a) (Sin modificaciones).

b) Creación de un permiso de conducir provisional para el sector de población entre 16 y 18 años basado en el concepto de conducción tutelada con tres etapas de aprendizaje:

— Adscripción y formación inicial en una autoescuela del alumno y del tutor hasta el examen provisional.

— Conducción tutelada durante un período no superior a los dos años.

— Supervisión cautelar de la autoescuela hasta el examen definitivo.

c) Implantación del permiso de conducir por puntos negativos para que la valoración de las sanciones se module según el historial infractor del conductor, estableciendo la posibilidad de recuperar puntos positivos por medio de cursos de reciclaje en las autoescuelas.

d) Incremento de la partida destinada a la protección de los parques infantiles de tráfico a través de convenios con las comunidades autónomas organizadas o con las corporaciones locales que presenten proyectos elaborados y con garantías de funcionamiento.

En aspectos técnicos

(Sin modificaciones).

En materia de control y vigilancia

a) Aumentar los efectivos de la policía de carretera y acelerar las gestiones de transferencia de las competencias de vigilancia del tráfico en aquellas Comunidades Autónomas que lo hayan solicitado.

b) Abrir un debate sobre la conveniencia de revisar los límites genéricos de velocidad en carretera y autopista para conseguir prestigiar el funcionamiento de la norma actualmente más incumplida. En tanto el debate sobre el límite administrativo se concreta, será preciso proponer un límite penal a los usuarios que circulen por las vías públicas a velocidad doble del límite establecido.

c) (Sin modificaciones).

### 3. De carácter finalista

a) Potenciación de las iniciativas existentes en materia de mejora del auxilio sanitario a las víctimas en accidentes de tráfico en base a procurar la presencia profesional (médicos y/o ATS) "in situ" y la movilización de los medios adecuados para el aviso, el traslado y la asistencia hospitalaria de los heridos.

b) (Sin modificaciones).»

### JUSTIFICACION

Mejorar técnicamente el texto de la Moción, introduciendo aspectos novedosos en materia de seguridad vial y otorgando un mayor respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en este ámbito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1995.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular,

sobre mejora de la situación de la seguridad vial y valoración del incremento del índice de siniestralidad experimentado durante 1995.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

ENMIENDA

Al punto 1 a)

De sustitución.

De la expresión:

«Modificar las competencias y composición...».

Por la expresión:

«Potenciar el funcionamiento...».

ENMIENDA

Al punto 1 b)

De sustitución.

b) Mejorar la coordinación con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, con la finalidad de que la base de datos informáticos sobre accidentalidad existente en la Dirección General de Tráfico se actualice en plazos más breves.

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En Educación», apartado a)

De sustitución.

De la expresión:

«Potenciación y mayor rigor en la...».

Por la expresión:

«Potenciación de la...».

Y del término «... asignatura...».

por el término «... contenido...».

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En Educación», apartado b)

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En Educación», apartado c)

De sustitución.

c) Plantear a los Ayuntamientos a través del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial la racionalización del sistema de denuncias de las Policías Locales, como paso necesario para la eventual instauración del permiso de conducción por puntos.

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En Educación», apartado d)

De sustitución.

d) Incremento de los Convenios con Ayuntamientos y otras entidades locales destinados a la creación y mantenimiento de parques infantiles de tráfico.

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En aspectos técnicos», apartado a) subapartado 2

De sustitución.

De la expresión:

«... creación de una base de datos intercambiable con las Comunidades Autónomas».

por la expresión:

«... mejor coordinación con las Comunidades Autónomas para la correlación y el intercambio de los datos disponibles por cada Administración».

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En aspectos técnicos», apartado b) subapartado 1

De sustitución.

1) Contemplar la inclusión, dentro del II Plan General de Carreteras, de un Programa de Travesías que contenga, entre otros datos, aquellas que deben ser eliminadas.

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En aspectos técnicos», apartado b) subapartado 2

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En aspectos técnicos», apartado b) subapartado 4

De sustitución.

4. Progresar en las actuaciones destinadas a la eliminación de elementos de riesgo, en el doble aspecto de tratamientos de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA), por un lado, y de actuaciones preventivas, por otro.

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En materia de control y vigilancia», apartado a)

\*De adición.

Añadir después de «Aumentar...» el término «... progresivamente...».

\*De sustitución.

Del término:

«... hasta...».

por la expresión:

«... en la perspectiva de...».

\*De supresión.

De la expresión: «... en el plazo de tres años...».

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En materia de control y vigilancia», apartado b)

De sustitución.

b) Establecimiento de un sistema automático de vigilancia de las violaciones de los límites de velocidad.

ENMIENDA

Al punto 2, epígrafe «En materia de control y vigilancia», apartado c)

\*De adición.

Añadir al principio del apartado la expresión:

«Mejora de la...».

\*De sustitución.

De la expresión:

«...correspondiente para medios materiales y humanos a fin de...».

por la expresión:

«...destinada a...».

\*De supresión.

De la expresión:

«...y drogas tóxicas».

173/000097

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para mejorar la situación de la seguridad vial, así como valoración del incremento de los índices de siniestralidad vial experimentado durante el año 1995 (número de expediente 173/000097), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar o a promover la adopción de las siguientes medidas para la mejora de la seguridad vial:

1. De carácter administrativo

a) Modificar las competencias y composición del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial regulado por el artículo 8 del texto articulado de la Ley 18/1989, de 25 de julio, con el fin de reforzar y aumentar la eficacia, tanto del Pleno como de las Co-

misiones de cada Comunidad Autónoma, y la específica para el tráfico y seguridad para vías urbanas.

b) Mejorar la coordinación con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, con la finalidad de que la base de datos informáticos sobre accidentalidad existente en la Dirección General de Tráfico se actualice en plazos más breves.

La información de accidentes mortales en carretera deberá ponerse inmediatamente a disposición de los Gobiernos Autonómicos.

c) A la vista de la generalización y profusión de la circulación vial de los ciclomotores, establecer las medidas necesarias para que los que accedan a la licencia de ciclomotor puedan conocer las normas y señales de circulación y para que adquieran los conocimientos necesarios para que su actitud en la conducción sea segura y convivencial.

d) Fomentar en los niveles de la Administración Local la creación de líneas de transporte alternativo en los lugares de concentración de jóvenes, sobre todo en fines de semana y períodos vacacionales.

## 2. De carácter preventivo

### En Educación

a) Potenciación de la enseñanza de la seguridad vial como contenido transversal en los niveles educativos primario y secundario con el fin de impulsar el concepto de "conducción tranquila".

b) Plantear a los Ayuntamientos a través del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad la racionalización del sistema de denuncias de las Policías Locales, como paso necesario para la eventual instauración del permiso de conducción por puntos.

c) Incremento de la partida destinada a la creación y mantenimiento de parques infantiles de tráfico a través de convenios con las Comunidades Autónomas y con los Ayuntamientos, que presenten proyectos elaborados y con garantías de funcionamiento.

### En aspectos técnicos

#### a) Respecto del vehículo:

1. Redacción del Reglamento General del Vehículo incorporando al desarrollo de la Ley de Seguridad Vial todos los Reglamentos Internacionales que potencien la seguridad activa y pasiva del vehículo.

2. Asegurar el control sobre el cumplimiento de la inspección técnica de vehículos (ITV) mediante el mayor control y eficacia de las sanciones y la mejor coordinación con las Comunidades Autónomas para la correlación y el intercambio de los datos disponibles por cada Administración.

#### b) Respecto de las infraestructuras:

1. Que anualmente se presenten en esta Cámara las actuaciones derivadas de la evaluación anual del Plan de Seguridad Vial, proponiendo a las distintas Administraciones competentes, según las infraestructuras afectadas, las obras a realizar para superar los puntos negros en intersecciones, zonas urbanas, accesos, variantes, etcétera.

2. Adoptar el compromiso de elaborar anualmente un informe sobre la eficacia de las medidas adoptadas en infraestructura al objeto de poder optimizar la distribución de recursos en este sector.

### En materia de control y vigilancia

a) Aumentar progresivamente los efectivos de los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil hasta alcanzar una cifra de diez mil agentes.

b) Abrir un debate sobre la conveniencia de revisar los límites genéricos de velocidad en carretera y autopista para conseguir prestigiar el funcionamiento de la norma actualmente más incumplida.

c) Mejora de la dotación presupuestaria correspondiente para medios materiales y humanos a fin de incrementar el número y calidad de los controles sobre alcoholemia y conducción bajo el influjo de drogas tóxicas.

## 3. De carácter finalista

a) Potenciación de las iniciativas existentes en materia de mejora del auxilio sanitario a las víctimas en accidentes de tráfico, Cruz Roja y otras organizaciones que vienen trabajando en este ámbito, en base a procurar la presencia profesional (médicos y/o ATS) "in situ" y la movilización de los medios adecuados para el aviso, el traslado y la asistencia hospitalaria de los heridos.

b) Creación de un sistema informatizado que contenga la información necesaria sobre centros idóneos para el correcto tratamiento de los distintos tipos de lesiones que puedan producirse en los accidentados, a fin de evitar traslados intermedios innecesarios.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001694

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001694.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Expresión pública por el Embajador de España de sus opiniones políticas personales durante el ejercicio de su función representativa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Milián Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto:

¿Considera correcto el Sr. Ministro que el Embajador de España exprese públicamente sus opiniones políticas personales durante el ejercicio de su función representativa?

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—**Manuel Milián Mestre**.

181/001748

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001748.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Motivos por los que el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente utilizó un F-18A del Ejército del Aire español.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Pedro Antonio Ríos Martínez

Texto:

¿Cuáles son los motivos por los que el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente utilizó un F-18A del Ejército del Aire Español?

Madrid, 11 de octubre de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**